No. GS- 2024 01444 DEGUN - UPRES

Inírida, 01 de agosto del 2024

Señor coronel
ALFONSO BURBANO GONZALEZ
Comandante Departamento de Policía Guainía
Calle 26 números 14-75 Barrio cinco de diciembre
Inírida,

ASUNTO: informe de supervisión contrato 28-7-20012-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

[redacted]	**01/07/2024**	[redacted]	**24/07/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-007612 DEGUN del 25/04/2024, por parte del señor Coronel Alfonso Burbano González Comandante de Departamento de Policía Guainía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la funcionaria ERIKA PAOLA GONZALEZ AGAPITO.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-008580 DEGUN del 06/05/2024, por parte del señor Coronel Alfonso Burbano González Comandante de Departamento de Policía Guainía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la subintendente TANIA ANDREA ORJUELA MEJIA, así mismo mediante acta No. 054 de fecha 06/05/2024, por la cual se hace entrega de supervisor del contrato por parte de ERIKA PAOLA GONZALEZ AGAPITO a la subintendente TANIA ANDREA ORJUELA MEJIA.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-012048 DEGUN del 25/06/2024, por parte del señor Teniente Coronel Andrés Darío Obando Prada Subcomandante de Departamento de Policía Guainía (e), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la funcionaria AS-28 ERIKA PAOLA GONZALEZ AGAPITO, así mismo mediante acta No. 060 de fecha 19/06/2024, por la cual se hace entrega de supervisor

del contrato por parte de subintendente TANIA ANDREA ORJUELA MEJIA a la funcionaria ERIK PAOLA GONZALEZ AGAPITO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 24/04/2024 al 30/05/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-010436-DEGUN.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-012709- DEGUN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato	**28-7-20012-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTION COMO ENFERMERA JEFE PARA LA ATENCION DE USUARIOS, DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL Y APOYO ADMINISTRATIVO Y/O SEGUIMIENTO A LAS RUTAS DE ATENCION INTEGRAL Y APOYO ADMINISTRATIVO Y/O SEGUIMIENTO A LAS RUTAS DE ATENCION INTEGRAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA".
Contratista	LIDA ISABEL VERGARA TORRENEGRA
Representante legal	LIDA ISABEL VERGARA TORRENEGRA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 4.432.923,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 4.432.923,00
Plazo de ejecución inicial	La prestación de servicio será de tres (3) meses a partir de la firma del contrato por las partes, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía Única y publicación de la carta de Inicio y ejecución del contrato y para la vigencia 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	24/07/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A

Adiciones	N/A
Modificatorios	(No aplica)
Prorrogas	(No aplica)
Otros	(No aplica)

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas: Se dio inicio al contrato por prestación de servicio el día 24/04/2024, posteriormente inducción a su cargo y funciones, en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Guainía por parte de las diferentes áreas como talento humano, seguridad y salud en el trabajo, área de referencia y contrarreferencia soporte y apoyo diferentes bases de datos y programas que se utilizan en la unidad.

1.1 Se deja constancia que se realiza acta de asignación de los elementos que hacen parte del lugar de trabajo por parte del responsable de almacenista y encargado de activos fijos de la unidad, así mismo la documentación requerida mes a mes relacionadas durante la ejecución del contrato.

1. Se realizó entrega de la cuenta de cobro del periodo laborado de siete (7) días del mes de abril y el mes de mayo 2024.
2. Se realizó entrega de la cuenta de cobro del periodo laborado del mes de junio 2024.
3. Se realizó entrega de la cuenta de cobro del periodo laborado del mes de julio 2024.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumplió con las obligaciones.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumplió con las obligaciones.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Cumplió con las obligaciones.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumplió con las obligaciones.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÌA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Cumplió con las obligaciones.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Informe de actividades y macro agenda.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÌA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se asignó los elementos mediante acta
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumplió con las obligaciones.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o	SI	Certificado de la confidencialidad de la información firmado

utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse	SI	Cumplió con las obligaciones.
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa	SI	Realizo el Pago planilla de seguridad social
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Cumplió con las obligaciones.
Presentar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	Realizo el informe de actividades
Realizar las actividades propias para las que fue contratada dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	SI	Cumplió con las obligaciones.
Establecer los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y los niveles de agregación de la información que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos del Área de Sanidad Guainía.	SI	Cumplió con las obligaciones.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional - Área de Sanidad Guainía y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumplió con las obligaciones.
Restituir a la POLICÍA NACIONAL - la unidad prestadora de salud Guainía los elementos que se le han asignado o se hayan brindado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato.	SI	Se asignó mediante acta.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Cumplió con las obligaciones.
El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	SI	Cumplió con las obligaciones.
En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías	SI	Cumplió con las obligaciones.

Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.		
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	SI	Cumplió con las obligaciones.
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÌA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	Cumplió con las obligaciones.
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	SI	Cumplió con las obligaciones.
Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	Cumplió con las obligaciones.
Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÌA requiera en los plazos determinados.	SI	Cumplió con las obligaciones.
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	Cumplió con las obligaciones.
Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	Cumplió con las obligaciones.
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	Cumplió con las obligaciones.
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.	SI	Cumplió con las obligaciones.

De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.		
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÌA POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Cumplió con las obligaciones.
Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	Cumplió con las obligaciones.
El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	Cumplió con las obligaciones.
El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	Cumplió con las obligaciones.
El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.	SI	Cumplió con las obligaciones.
Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	Cumplió con las obligaciones.
Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	Cumplió con las obligaciones.
El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	Cumplió con las obligaciones.
El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	Cumplió con las obligaciones.
Realizar todas las actividades específicas de acuerdo al servicio donde se encuentre asignado.	SI	Cumplió con las obligaciones.
Asistencia y acompañamiento a los profesionales de la salud que laboran en la Unidad Prestadora de Salud Guainía como son (Medicina, General, Odontología General y ATEUS).	SI	Cumplió con las obligaciones.
Informar al supervisor inmediato sobre el desarrollo de sus actividades y novedades que se presenten.	SI	Cumplió con las obligaciones.
Apoyo a las actividades de Promoción y Prevención en la Unidad, atención al usuario, salud mental, campañas de prevención entre otras.	SI	Cumplió con las obligaciones.
Aseo y cuidado a los elementos que se encuentran a su cargo, uso racional de austeridad en el gasto en el uso de papelería.	SI	Cumplió con las obligaciones.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Actividades de prevención y mantenimiento de la salud de acuerdo a los cursos de vida estipulados en la ruta integral en salud y la ruta integral de atención materno perinatal humanizado del subsistema de salud de la Policía Nacional.	si	Cumplió con las obligaciones.
Liderar el proceso de seguridad del paciente de la unidad prestadora de salud	si	Cumplió con las obligaciones
Emitir respuesta a los requerimientos solicitados por la Dirección de Sanidad y regional de aseguramiento No. 1 en los tiempos establecidos.	si	Cumplió con las obligaciones.
Emitir respuesta a las solicitudes allegadas de los entes de control municipales y Departamentales.	si	Cumplió con las obligaciones.
Participar en comités y actividades de mejoramiento continuo de la institución o entes territoriales.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Dirigir y coordinar las actividades de escuelas de eficiencia y cargue de indicadores.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Apoyar procedimientos asistenciales y administrativos que adelante la unidad prestadora de salud Guainía.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Las demás que le sena asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las funciones y que estén acordes con la ley, los reglamentos con la naturaleza de cargo y el área de desempeño.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Brindar la atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud Policía Nacional con calidad, buen trato, aplicando sus conocimientos profesionales y técnicos de acuerdo a su experiencia y los principios de eficacia, universalidad y solidaridad.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Realizar todas las actividades específicas de acuerdo al servicio si se requieren el comando de departamento de policía Guainía y estación de Policía.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Colaborar con los demás integrantes en la realización de su trabajo y atención de los pacientes.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Informar al supervisor inmediato sobre el desarrollo de sus actividades y novedad que se presentan.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Realización de búsqueda activa de pacientes	Si	Cumplió con las obligaciones.
Implementar los programas de educación dirigida a los usuarios.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Informe de las actividades realizadas a través de actas o listados y registro fotográfico.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Conocimiento en la Resolución 459 de 2012 del Ministerio de Salud "Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctima de Violencia Sexual".	Si	Cumplió con las obligaciones.
Asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de Eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Participación en las brigadas de salud realizadas al personal uniformado.	Si	Cumplió con las obligaciones.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No presenta ninguna situación.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: 90 días

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y los documentos requeridos por el Departamento de Policía Guainía – unidad prestadora de salud Guainía, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 4.432.923,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 4.432.923,00	100%
Valor total facturado	$ 4.432.923,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.132.859,00	25,6%
Valor pagado	$ 3.300.064,00	74,4%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA
(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($ 4.432.923,00 / $ 4.432.923,00) = 1 *100 = 100 %

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA
(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($ 4.432.923,00) - $4.432.923,00) = ($1.132.858,00) / ($4.432.923,00) = (0,255) *100 = 25.6 %

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 344.782,00	01/05/2024	$ 344.782,00	01	$ 344.779,00	$ 3,00	59598024
02	$ 1.477.641,00	01/06/2024	$ 1.477.641,00	02	$ 1.462.865,00	$ 14.775,00	179403324
03	$ 1.477.641,00	02/07/2024	$ 1.477.641,00	03	$ 1.462.865,00	$ 14.775,00	217954124
04	$ 1.132.858,00	01/08/2024	$ 1.132.858,00	04	$ 1.132.858,00		

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Sin novedad.

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

AS-28 **ERIKA PAOLA GONZALEZ AGAPITO**
Supervisor Contrato No. 28-7-20012-24
Correo electrónico: erikap.gonzalez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3232039572